



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 20001-31-10-002-2020-00110-00

Entra al despacho el presente proceso de OFRECIMIENTO ALIMENTOS, seguido por el señor CARLOS ANDRES CAMPOS HUILA en contra de la señora YOLANDA ISABEL CALVO MESSINO, en donde la parte actora por intermedio de apoderada judicial mediante memorial aportan lo que sería un acuerdo suscrito por las partes en donde llegan a un acuerdo con respecto a los alimentos, al respecto de lo aportado esta titular le pone de presente a las partes que dicho documento no se puede leer en su integridad pues hay párrafos de su contenido que está mal digitalizado, por otro lado dicho documento carece de presentación personal de las partes, es decir no se considera autentico, así las cosas, no se aceptara el acuerdo aportado por ello se requiere a las partes aportar dicho acuerdo con presentación personal y aclarar si su decisión es que el despacho acoja dicho acuerdo y se dicte sentencia de plano, pues lo anexado no es un acuerdo realizado ante Defensoría de Familia o Procuraduría que refleje una fijación de alimentos, por ello si su deseo es que el Juzgado tome dicho convenio sin necesidad de audiencia, debe venir autenticado y bien especificado, para ello se les concede a los interesados un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído a fin de que aclaren lo aquí planteado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77baa0c26db047570c2dbe2ea28f4a5faebde6afb16623408dcb614d7ca8b611**

Documento generado en 26/07/2022 05:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>